

AVISO No 186

29 de Julio del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA BELARMINA YASO GARCIA**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION -PQRDS -2037 del 19 de julio de 2021**

Persona a notificar: **MARIA BELARMINA YASO GARCIA**

Dirección de notificación usuario **CL 34 # 23 – 18 ENSEGUIDA**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Profesional Universitario**

Frente al presente oficio, no procede recurso alguno.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 29 de Julio del 2021

Señor(a):
MARIA BELARMINA YASO GARCIA
Dirección del predio: CL 34 # 23 – 18 ENSEGUIDA
Matrícula No. 134059
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 186 RESOLUCION-PQRDS - 2037 del 19 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.186** RESOLUCION-PQRDS -2037 del 19 de julio de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 134059”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

PQRDS – 2037

Armenia, 19 de julio del 2021

Señor (a):

MARÍA BELARMINA YASO GARCÍA

Dirección del predio: **CL 34 # 23-18 ENSEGUIDA**

Matricula No. **134059**

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Peticiones ya resuelta Con Radicado: 2021PQR56912

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web Con Radicado: 2021PQR56912 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, Informarle que, el predio ubicado en la **CL 34 # 23-18 ENSEGUIDA** e identificado con matrícula N° **134059**, se encuentra en MORA por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 217.908)**, por concepto de los servicios presados por parte de la entidad.

Servicio	Cuentas con saldo	Saldo pendiente	Saldo a favor	Valor Capital
Descripción				
COBRO DE OTROS SERVI...	0	\$0	\$0	\$0
ACUEDUCTO	1	\$106.493	\$0	\$106.493
ALCANTARILLADO	1	\$102.185	\$0	\$102.185
ASEO	1	\$9.230	\$0	\$9.230

Se informa que el día 7 de julio del 2021, se realizó visita de verificación al predio objeto de la presente solicitud en la que se observó lo siguiente.

▲ Detalles Del Trámite

Fecha Ejecucion	2021-07-07 08:34:59	Programa	WFLEGA	Dirección	Comercial
Fecha Legalizacion	2021-07-08 08:39:19	Observación	SE DEBEN HACER PRUEBAS DE MINERAL PARA VERIFICAR SI SE ENCUENTRA CONECTADO AL COLECTOR DE LA PARTE DE LA ATRAS DE LA VIVIENDA. FIRMA MARIA B. YASO	Teléfono	312209588
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4545	Código Orden Trabajo	720640
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	Jorge Eliecer Gaviña Arias		
Usuario	germanhj	Cedula	7557534		

Posteriormente, un contratista perteneciente al área de Planeación Técnica de EPA ESP, procedió a realizar la prueba mineral en la que se *observa que efectivamente el predio se encuentra conectado*



al colector de la parte de atrás de la vivienda, el cual pertenece a la empresa, razón por la cual se generan cargos por concepto de la prestación del servicio de alcantarillado.

Se resalta que, el valor de vertimientos de alcantarillado es equivalente al consumo del acueducto, generando costos similares en ambos servicios, por concepto de la prestación del servicio y dadas razones expuestas, *la entidad no encuentra procedente reliquidar las cuentas de alcantarillado, pretendidas en la solicitud que hoy nos ocupa.*

Igualmente se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA – ESP.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2038 del 19 de julio de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 2038 del 19/07/21

Armenia, Q. 19 de julio de 2021

Señor (a):

MARÍA BELARMINA YASO GARCÍA

Dirección del predio: **CL 34 # 23-18 ENSEGUIDA**

Matricula No. 134059

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2037*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm, a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 2037 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 134059”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Co